



## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE PERALES (MADRID) EL DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS**

A las ocho horas y media del día doce de julio de dos mil veintidós se reúnen en el salón de sesiones los señores Concejales que a continuación se dirá, a fin de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento que ha sido convocada mediante resolución de Alcaldía nº 2022/0277, de 7 de julio de 2022. La motivación de esta sesión extraordinaria es la necesidad de proceder a los gastos a que se refiere la modificación de crédito que se presenta.

Preside el acto el señor Alcalde, D. José Barrado Jiménez, y asisten a él, además, los siguientes concejales:

- D. Javier Martínez Jiménez (PSOE)
- D. Sergio Vilela González (PSOE)
- D<sup>a</sup> Magally Alejandra Mira Tangarife (PSOE)
- D<sup>a</sup> Olga Conejo Olmo (VVP)
- D<sup>a</sup> Raquel Molina Barroso (PP)
- D<sup>a</sup> Isabel García Herranz (no adscrita).

Han excusado su asistencia los concejales D. José Miguel Lloret Herranz (VVP) y D. Pablo Valiente Bonilla (VVP).

Actúa como secretario el Secretario Interventor de la Corporación, D. Javier Carrascón Garrido.

Comprobada la existencia del quórum necesario, por orden de la Presidencia queda abierto el acto y se pasa a continuación a estudiar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 22-09 - SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA INMOVILIZADO, RENTING Y ASFALTADO, FINANCIADOS CON RTGG.**

Se da lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

En tanto se tramita la contratación para la adquisición de un nuevo camión de basura, y a fin de que no se vea interrumpido el servicio de recogida, se hace preciso el alquiler de un camión de basura, con un coste estimado de 6.800,00 €, para cuyo gasto no existe crédito presupuestario previsto. Se han hecho igualmente necesarias las adquisiciones de nuevos ordenadores (1.850,00 €), motosierras (1.000,00 €) y desbrozadoras (2.450,00 €), la colocación de hormigón impreso en la Casita de los Niños, con un coste de 13.650,00 € y el asfaltado de diversas calles con un coste de 19.000,00 € gastos todos para los que el crédito presupuestario existente es insuficiente.

Existe Remanente de Tesorería para gastos Generales con el que, de acuerdo con lo previsto en el Art. 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es posible financiar los suplementos de crédito y el crédito extraordinario que habilitarán el crédito necesario para los gastos descritos.

El importe total en el que estas modificaciones aumentarán el gasto computable, que asciende a 44.750,00 €, supone un 3,75 % del gasto computable inicialmente previsto para el presente ejercicio, y, aún sumado al anterior aumento originado por la Modificación de Crédito nº 22-03 (1,6 %) entra, por tanto, dentro del margen de crecimiento que permite la Regla del Gasto (13,74 %). La capacidad de financiación disminuye asimismo con la modificación propuesta, desde los 114.694,90 € que resultaron de la mencionada modificación 22-03 hasta el importe de 69.944,90 €; es decir, continúa siendo positiva, por lo que se cumple también el principio de Estabilidad Presupuestaria. Y es preciso recordar que, aún si no fuera así, la vigencia de las reglas fiscales está suspendida para el actual ejercicio, por lo que un eventual incumplimiento sería perfectamente admisible.





Vistos los Informes de esta fecha nos 22-0021 y 22-0022 emitidos por la Secretaría Intervención, referentes al Expediente de Modificación de Crédito nº 22-09 y al cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto; y en el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con el Art. 177 TRLHL, propongo al Pleno la aprobación del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 22-09 del Presupuesto vigente en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales:

| APLICACIONES CON CRÉDITO FINANCIADO CON RTGG |       |  |                  |
|--|-------|--|------------------|
| 920  | 62600 | EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN               | 1.850,00         |
| 163  | 62300 | MAQUINARIA E INSTALACIONES DE MTTO. URBANO         | 3.450,00         |
| 323  | 21200 | REPARACIONES, MTTO. Y CONSERV. DE CENTROS DOCENTES | 13.650,00        |
| 163  | 21000 | REPARACIONES, MTTO. Y CONSERV. DE VÍAS PÚBLICAS    | 19.000,00        |
| 1621   | 20300 | ALQUILER DE CAMIÓN DE BASURA                       | 6.800,00         |
| <b>TOTAL CRÉDITO FINANCIADO CON RTGG</b>     |       |  | <b>44.750,00</b> |

**SEGUNDO.** Aprobado inicialmente, en su caso, el expediente de modificación de créditos, se expondrá al público por plazo de quince días, mediante anuncios en el BOCM y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de alegaciones por los interesados. Si durante dicho plazo no se presentaran alegaciones se tendrá por definitivamente aprobado. De lo contrario el expediente, junto con las reclamaciones presentadas, se someterán de nuevo a acuerdo plenario que lo aprobará o no definitivamente, aceptando o rechazando motivadamente las alegaciones.

**TERCERO.** Aprobado definitivamente el expediente, en su caso, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad de Madrid, se publicará en el BOCM un resumen de la modificación y entrará en vigor al día siguiente de esta publicación.

Tras la lectura de la propuesta tienen lugar las siguientes intervenciones:

- D<sup>a</sup> Olga Conejo pregunta por qué esta modificación de crédito no se ha llevado al anterior pleno. A indicación del Alcalde, el Secretario le responde que la necesidad de realizar los gastos a que se refiere la modificación de crédito ha surgido después de la fecha de celebración de la anterior sesión. Pregunta entonces la Sra. Conejo cuál es la finalidad de los gastos. El Alcalde le responde que son los que se señalan en la propuesta de Alcaldía. De ellos el de mayor urgencia es el que se refiere al alquiler del camión de basura, sin el que no sería posible prestar este servicio.
- D<sup>a</sup> Raquel Molina pregunta hasta cuándo se prolongará el alquiler del camión y cuál será su coste. El Alcalde le responde que la duración será tan breve como lo permita la tramitación del expediente de contratación, y que el coste es de 1.110,00 € mensuales. Pregunta entonces la Sra. Molina si no se podría haber llegado a un acuerdo con Urbaser, la empresa que presta el servicio en la Mancomunidad. El Alcalde le contesta que la Mancomunidad ya no trabaja con Urbaser, pero que, en cualquier caso, este servicio es de competencia municipal, y no se presta a través de la Mancomunidad.

Se somete la propuesta a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor : 6 (PSOE, PP, No adscrita)
- Votos en contra : 0
- Abstenciones : 1 (VVP)

Queda aprobada la propuesta por mayoría absoluta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las nueve horas el Alcalde levanta la sesión. De todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

**EL SECRETARIO**

*Javier Carrascón Garrido*





Ayuntamiento de  
Villanueva de Perales

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

